

Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 22 de marzo de 2002.—El Delegado territorial de Girona (02.085.059) Josep Cortadellas i Gratacós.—26.813.

si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 11 de marzo de 2002.—La Delegada territorial de Lleida (02.070.128), Divina Esteve i Quintana.—26.806.

Término municipal de Monistrol de Montserrat: Días 2 y 4 de julio de 2002, a partir de las doce horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o de un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas i del Pino.—28.232.

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo urbano de Martinet.

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo al núcleo urbano de la localidad de Martinet (La Cerdanya).

Usuarios previstos: 259.
Presupuesto: 136.638,06 euros.

Características principales de la instalación:

Estación: De GLP.
Número de depósitos: Dos.
Capacidad unitaria: 49,5 metros cúbicos.
Capacidad total: 99 metros cúbicos.
Longitud del depósito: 13,78 metros.
Material: Acero.
Disposición: Aérea.
Vaporización: Natural.

Red de distribución:

Material: Polietileno SDR 11.
Diámetros: 40, 63 y 90 milímetros.
Presión de servicio: 1,7 bar.
Longitud aproximada de la red: 3.221 metros.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y,

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 4 de junio de 2002, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar y Monistrol de Montserrat.

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 9 de abril de 2002, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el tramo Sant Vicenç de Castellet-Monistrol de Montserrat, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Considerando que, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3625, de 29 de abril de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 2002, y en los diarios «Avui» de 2 de mayo de 2002, «La Vanguardia» de 30 de abril de 2002 y «Regio 7» (edición Bages) de 30 de abril de 2002:

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, Resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Sant Vicenç de Castellet: día 2 de julio de 2002, a partir de las nueve horas.

Término municipal de Castellbell i el Vilar: Día 4 de julio de 2002, a partir de las nueve horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 66 Kv denominada «Buitreras-Ronda. Tajo de Ronda». Expediente AT-678/889/2/3/4.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 13 de noviembre de 2001, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea Buitreras-Ronda-Tajo de Ronda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados:

Número parcela según proyecto	Propietarios y dirección	Datos de la finca			Afección							Cultivo
		Término municipal	Núm. parcela s/catastro	Polig. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		O. temporal		Ocup. temp. — m²	
					Long.	Ancho	Núm.	Sup	Apoyo núm.	Sup. apoyo temp. — m²		
25	Doña María Alegría Serrano Vallejo. Avenida de la República Argentina, 42, 5.º B, 41011 Sevilla.	Ronda (Málaga).	149	5	79	10	1 (n.º 10)	41	1 (n.º 1)	4	850	Huerta.

Día: 21 de junio de 2002.
Hora: Doce horas.
Lugar: Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

En cuyo término municipal radican las fincas afectadas para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta

publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Málaga, 8 de mayo de 2002.—La Delegada provincial, Isabel Muñoz Durán.—28.354.